



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



500

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2017-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 20 de Marzo del 2017.



CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

El Oficio N° 0110-2017-UNU-R, de fecha 02 de Marzo del 2017, emitido por el Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, Informe N° 0132-2017-GDSE-MPPA-A, de fecha 09 de Marzo de 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 0089-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 14 de Marzo de 2017, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto, el Informe Legal N° 0168-2017-MPPA-A, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica, referente a la Propuesta de Convenio UNU - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 0110-2017-UNU-R, de fecha 02 de Marzo del 2017, emitido Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos - Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, remitiendo la Propuesta de Convenio UNU - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD;

Que, mediante Informe N° 0132-2017-GDSE-MPPA-A, de fecha 09 de Marzo de 2017, emitida por Luis Antonio Reátegui Alegría, Gerente de Desarrollo Social y Económico, informa sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali, pronunciándose que la firma del Convenio, tendrá como objetivo cooperación de ambas partes con la operatividad de la unidad móvil, contratar personal Administrativo, reorientar las actividades de proyección y extensión Universitaria de la UNU;

Que, mediante Informe N° 0089-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 14 de Marzo del 2017, emitida por CARLOS JUNIOR ARMAS GRANDEZ, Sub Gerente de Presupuesto, donde informa la existencia de la Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 22,950.00 Soles, para los gastos que genere la implementación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali- UNU;

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, **constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios**, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5º de la acotada ley.

Que, de los documentos presentados se observa que, se tiene que aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017,

Que, de la evaluación legal efectuada del Proyecto del Convenio que se adjuntan, se advierte que, tiene como fuente el Oficio N° 0110-2017-UNU-R, de fecha 02 de Marzo del 2017; objetivo cooperación de ambas partes con la operatividad de la unidad móvil, contratar personal Administrativo, reorientar las actividades de proyección y extensión Universitaria de la UNU, conforme a la Cláusula Tercera del convenio de cooperación, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada Gestión de dicho Programa, lo que se condice con las normas legales vigentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



499

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 006, fecha 20 de Marzo del 2017, con el voto en **MAYORIA** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional** entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **Convenio de Cooperación Interinstitucional** entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD PROV. DE PADRE ABAD
- AGUAYTÍA -
Sr. JORGE TRAVEZANO ACOSTA
Alcalde (e)

